



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 219-2016-GR/GR

Ayacucho, 10 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 049-2016/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las atenciones de alto costo y enfermedades raras o huérfanas, para los asegurados del SIS, en el marco de la Ley Nº 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que establece que las enfermedades de alto costo de atención que no están incluidas en el PEAS pueden ser financiadas para la población, bajo los Regímenes Semicontributivo con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28968;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de TRECE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 13,105.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
- FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias.
- RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
- TIPO DE RECURSO : 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:

(En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,105.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,105.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	13,105.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	13,105.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	13,105.00

TOTAL INGRESOS	S/.	13,105.00
-----------------------	------------	------------------



EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER
 PRODUCTO : 3000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO
 ACTIVIDAD : 5000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5. Gastos Corrientes S/. 5,072.00
 2.3 Bienes y Servicios 5,072.00

PRODUCTO : 3000367 ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
 ACTIVIDAD : 5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5. Gastos Corrientes S/. 5,572.00
 2.3 Bienes y Servicios 5,572.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5. Gastos Corrientes S/. 2,461.00
 2.3 Bienes y Servicios 2,461.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 S/. 13,105.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.


Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por el Despacho.
Atentamente,
Abog. Blarner Z. Quispe Cisofranca
Secretario General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANCA [001024]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 10/03/2016
 DOCUMENTO : 107 / 219-2016-GRA/GR

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 02/03/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ Nº 049-2016-SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	ORR	FUN	DIV	GRPE	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0024									0	10,644
3000004									0	10,644
5000132									0	5,072
13	7								0	5,072
5	2.3								0	5,072
3000367									0	10,644
5003067									0	5,572
13	7								0	5,572
5	2.3								0	5,572
9002									0	2,461
3999999									0	2,461
5001563									0	2,461
13	7								0	2,461
5	2.3								0	2,461
TOTAL									0	10,644

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	13,105	
	1.4							0	13,105	
TOTAL									0	13,105

